



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 28 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE
ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL
MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
COMUNA 1**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 28 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal LA CASTILLA el cual fue no ha sido notificado.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 030 del 19 de marzo de 1991, se corrobora que la denominación del barrio LA CASTILLA, se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 030 del 19 de marzo de 1991, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 28 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 28 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA CASTILLA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 030 del 19 de marzo de 1991.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSE ZAMBRANO NARVAEZ	19263543
VICEPRESIDENTE	GUSTAVO LONDOÑO ALZATE	4530838
TESORERO	FANNY CONTRERAS DEVIA	41908534
SECRETARIO	ELIANA CORTEZ TORO	38894664

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	NANCY OSSA ZULUAGA	41901938

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
EMPRESARIAL	NELLY OVIEDO DE ZAPATA	28536638
SALUD	SANDRA MILENA PUERTA JARAMILLO	41937562
SEGURIDAD	ALEXANDER BAQUERO DUQUE	18495435
RECREACION	WILSON CARDONA CEBALLOS	7549555

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	VIVIANA SERNA ROJAS	41954086
	SONIA VALENCIA MUÑEZ	31892443
	BLANCA CECILIA JARAMILLO SANCHEZ	24995539

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	JORGE TULIO LOPEZ	4466102
	MARIA ISABEL TOBON OSSA	1094912994
	JUAN DAVID ECHEVERRY RIVERA	1094905443

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 16 Mayo, siendo las 09:00 PM, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) JOSE ZAIBURANO, identificado (a) con el documento de identidad No. 19 263 543 a quien se le notifico la Resolución No 327 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega *íntegra, auténtica y gratuita.*

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

JOSE ZAIBURANO

funcionario

Alejandra Pineda

CC:

19 263 543

Cargo:

UPC Contratista

